

SOLICITUD SERVICIO MENJAR A CASA MUNICIPAL

Nombre <input type="text"/>	1 apellido <input type="text"/>	2 apellido <input type="text"/>
DNI <input type="text"/>	Sexo <input type="text"/>	Fecha de nacimiento <input type="text"/>
Domicilio <input type="text"/>	Población <input type="text"/>	
Teléfono1 <input type="text"/>	Teléfono 2 <input type="text"/>	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI, NIE o PASAPORTE
- Informe de salud según el modelo normalizado
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de discapacidad y resolución de grado de dependencia de familiar conviviente menor de 65 años y mayor de 18 años (en su caso)

DIRECCIÓN ALTERNATIVA

(En caso de ausencia en el momento de entrega, en mismo edificio o colindante)

Calle: Teléfono:

PRECIO DEL SERVICIO

El importe a satisfacer por la persona beneficiaria del servicio asciende al 32 % del coste del servicio (Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos del servicio municipal "Menjar a casa" BOP nº 215 de 09-11-2022). Coste total del servicio y precio a satisfacer a fecha 1 de junio de 2023.

	Precio MENÚ EUROS s/IVA	Precio MENÚ EUROS c/IVA
Personas Usuarias	2,30	<u>2,53</u>
Ayuntamiento	4,88	4,37
PRECIO TOTAL	7,18	7,90

DATOS BANCARIOS

IBAN: ES

DISPONE DE MICROONDAS EN LA VIVIENDA

SI

NO

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DOCUMENTOS

Solicito y autorizo a que se facilite a la empresa prestataria del servicio la información necesaria del expediente para la adecuada prestación del Servicio de Menjar a casa y, en particular a que se facilite copia de los siguientes documentos:

Marcar con una X

Informe social

Informe médico

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Paiporta con CIF P4618800I, con la finalidad de registro de trámites de instancia general. Los datos facilitados no serán cedidos a terceras personas, salvo que una ley nos obligue o que sea necesario para la prestación del servicio solicitado. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una solicitud por escrito a la dirección C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona s/n, (46200) Paiporta, Valencia o a través de la dirección de correo electrónico ajuntament@paiporta.es, adjuntando fotocopia de su DNI. o documento equivalente.

COMPROMISOS DE LA PERSONA USUARIA DE MENJAR A CASA (DERECHOS Y DEBERES)

Como persona usuaria del Menjar a casa, tiene derecho a:

- Ser informadas, antes del inicio del servicio, de sus derechos y de las características y normativa del servicio.
- Ser respetadas y tratadas con dignidad.

- c) Acceder, permanecer y cesar en la utilización del servicio por voluntad propia.
- d) Recibir la prestación concedida, del modo que le haya sido determinada en la resolución adoptada, de acuerdo con la valoración técnica de sus necesidades específicas.
- e) La confidencialidad en la recogida y tratamiento de sus datos, de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Pedir la oportuna identificación a todas las personas que, con motivo de la prestación del servicio, acceda a su domicilio.
- g) Que la prestación del servicio suponga la menor intromisión posible en el derecho a su intimidad personal, debiendo realizarse de acuerdo a las reglas de la buena fe y diligencia.
- h) Cuando la empresa ceda un electrodoméstico a la persona usuaria, ésta tendrá derecho al buen estado y al mantenimiento del mismo por parte de la empresa adjudicataria, cuando se produzca una avería no imputable al mal uso por parte de la persona usuaria.
- i) Recibir orientación sobre los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- j) Poder presentar cualquier reclamación con relación a la prestación el servicio.
- k) Poner en conocimiento del departamento de bienestar social de su zona cuantas incidencias relevantes observen en la prestación del servicio, así como a conocer los cauces formales establecidos para formular quejas y sugerencias.
- l) Realizar la evaluación sobre calidad del servicio.
- m) Cualesquiera otros que les reconozca la normativa vigente.

Como persona usuaria del Menjar a casa, tiene la obligación de:

- a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige la prestación del servicio, informando correctamente de todos los datos sanitarios y sociales necesarios para recibir el servicio y facilitando la documentación acreditativa de sus circunstancias para tramitar la solicitud.
- b) Autorizar el uso de datos personales para la gestión y evaluación del servicio.
- c) Comunicar al Departamento de Bienestar Social cualquier variación de las circunstancias personales, sanitarias, familiares o económicas que pudieran afectar a las condiciones de la prestación del servicio y/o pudieran dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.
- d) Facilitar al personal acreditado el acceso al domicilio, para la prestación del servicio.
- e) Facilitar cuantas comprobaciones o visitas al domicilio habitual sean necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos y circunstancias exigidos para ser persona beneficiaria del servicio.
- f) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales y adoptando una actitud colaboradora.
- g) Hacer un uso adecuado del microondas, en el supuesto de que fuera facilitado y proceder a su devolución a la finalización del servicio o una vez cese la necesidad del mismo.
- h) Comunicar con una antelación mínima de 2 días hábiles las ausencias del domicilio.
- i) Abonar la cantidad que, en concepto de participación en la prestación del servicio /precio público, se fije en la resolución de adjudicación.
- j) Comunicar las contingencias que supongan una baja temporal del servicio con una antelación mínima de 2 días a que se vaya a producir la misma, así como la duración prevista de la misma, que en ningún caso podrá ser superior a 3 meses, salvo por causa de ingreso hospitalario.

En caso de no cumplir con estos requisitos se procederá a dar de baja automáticamente del Servicio.

Paiporta, a de de 202

Fdo.- _____

COMPROMISO POR ESCRITO DE FAMILIAR O PERSONA RESPONSABLE

Cumplimentar solo en caso de que sea necesario

Yo, , con DNI
, y con domicilio en , núm de la
localidad de y teléfono /s /

Me comprometo a responsabilizarme de las tareas de preparación de los alimentos y, en su caso, a la ayuda para la ingesta de estos, de mi familiar
(tipo de parentesco o relación) : , ya que esta persona no tiene autonomía suficiente para poder realizar estas tareas.

Paiporta, a de de 202

Fdo.- _____